

SEGUNDO ENCUENTRO MACROREGIONAL AMAZONICO DE MANEJO FORESTAL COMUNITARIO

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	METODOLOGIA.....	2
IV.	APERTURA	3
V.	DESARROLLO DE LA REUNIÓN.....	3
5.1	BLOQUE 1: Balance de los avances y limitaciones existentes en el desarrollo de la Agenda aprobada en el Primer Encuentro Macroregional Amazónico de MFC.	3
5.2	BLOQUE 2: Principales decisiones e iniciativas de políticas pública para la promoción y fortalecimiento de MFC en la Amazonía peruana.....	21
5.3	BLOQUE 3: Actualización de la Agenda de Manejo Forestal Comunitario 2014 – 2016 (Trabajos Grupales).	26
5.4	BLOQUE 4: Acciones para dinamizar y fortalecer la Plataforma Nacional y las Plataformas Regionales de Manejo Forestal Comunitario.	34
VI.	PUNTOS DE INTERES.....	34
VII.	CLAUSURA	35
	ANEXOS	36

I. INTRODUCCIÓN

A fin de realizar el seguimiento a los acuerdos de la Reunión Nacional “Construyendo políticas públicas y una agenda concertada para promover el manejo sostenible de los bosques en Tierras de Comunidades Nativas” cuyo objetivo fue la generación de aportes para la construcción de una visión del manejo de bosques, así como definir lineamientos de trabajo y acuerdos para promover su uso sostenible, se realizó en Cieneguilla (Lima) el Segundo Encuentro Macroregional Amazónico de Manejo Forestal Comunitario, el 27 y 28 de Marzo del 2014. Contó con la asistencia de alrededor de 160 participantes pertenecientes a instituciones públicas nacionales, regionales y locales, a organizaciones indígenas y a ONG responsables de promover el manejo forestal comunitario.

El Segundo Encuentro fue convocado por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente (PNCBMCC-MIMAM), el Consejo Interregional Amazónico (CIAM), por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) y la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP) gracias al auspicio de la Cooperación Alemana (GIZ), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y el Servicio Forestal de los Estados Unidos / Iniciativa del Sector Forestal Peruano (USFS/PFSI).

II. OBJETIVOS

1. Realizar un balance de los avances y limitaciones existentes en el desarrollo de la Agenda aprobada en el Primer Encuentro Macroregional Amazónico de Manejo Forestal Comunitario, realizado en Pucallpa en julio de 2011.
2. Generar un consenso en torno a las principales decisiones e iniciativas de política pública para la promoción y fortalecimiento del Manejo Forestal Comunitario en la Amazonía peruana.
3. Actualizar la Agenda de Manejo Forestal Comunitario 2014 – 2016, en base al consenso de las organizaciones indígenas e instituciones públicas y privadas participantes en el Encuentro.
4. Evaluar la marcha de la Plataforma Nacional y las Plataformas Regionales de Manejo Forestal Comunitario, y proponer acciones para su mayor dinamismo y su fortalecimiento.

III. METODOLOGIA

El Segundo Encuentro Macroregional de Manejo Forestal Comunitario se desarrolló siguiendo la metodología descrita a continuación:

- Desarrollo de dos bloques con una ponencia principal, comentarios de panelistas y comentarios en plenaria de acuerdo a la siguiente temática:
 - a) Bloque 1: Balance de los avances y limitaciones existentes en el desarrollo de la Agenda aprobada en el Primer Encuentro Macroregional Amazónico de MFC.
 - b) Bloque 2: Principales decisiones e iniciativas de política pública para la promoción y fortalecimiento del Manejo Forestal Comunitario en la Amazonía peruana.
- Desarrollo del Bloque 3 que consiste en la formación de cinco grupos de trabajo con el objetivo de actualizar la Agenda de Manejo Forestal Comunitario 2014 – 2016, estos

grupos de trabajo se dividirán de acuerdo a la siguiente temática: i) seguridad jurídica de tierras, ii) reforma normativa forestal que asegure el fortalecimiento del MFC; iii) adecuación institucional de la gestión forestal para formalizar la prioridad del MFC; iv) simplificación administrativa como eje de la modernización del estado e inclusión social y v) fortalecimiento de la competitividad del MFC, a través de programas integrados de fortalecimiento de capacidades, financiamiento, tecnologías y mercados. Se realizará una plenaria para presentar los resultados de los trabajos grupales.

- Desarrollo del Bloque 4 que consistirá en una presentación sobre acciones para dinamizar y fortalecer la Plataforma Nacional y las Plataformas Regionales de Manejo Forestal Comunitario, luego de la misma se contará con un espacio para responder las preguntas del público.
- Se realizará la lectura del acta del II Encuentro Macroregional Amazónico de MFC para su aprobación y firma.

IV. APERTURA

La apertura del evento fue presidida por representantes del CIAM, CONAP, AIDSESP y la DGFFS/ SERFOR siendo inaugurado el II Encuentro Macroregional de MFC por el representante de la DGFFS / SERFOR.

Patricia Luna (Secretaria Técnica CIAM), resaltó que el proceso para la formulación de la agenda está llevando más de cuatro años y que el II Encuentro es un espacio importante para este fin ya que hay representatividad de todos los sectores.

Oseas Barbarán (Presidente CONAP), mencionó que en este Encuentro se tratarán temas importantes para los Pueblos Indígenas, sobre todo aquellos relacionados con el MFC; asimismo, indicó que desde el 2010 se viene trabajando en conjunto con los gobiernos regionales la promoción del MFC.

Henderson Rengifo (Tesorero AIDSESP), se refirió a la importancia del aprendizaje y construcción que representan estos espacios para los aportes y colaboración de los Pueblos Indígenas a beneficio del país. Indicó que desde AIDSESP se vienen construyendo agendas para el MFC y la Veeduría Forestal Comunitaria.

Fabiola Muñoz (Directora DGFFS/SERFOR), resalto el rol que viene desempeñando AIDSESP en la visibilización de la agenda indígena, y la experiencia del CIAM en cuanto al modelo de descentralización. Indicó, que al igual que en el Foro Regional de MFC, el II Encuentro será un espacio para debatir, analizar y abordar diferentes temas, donde se recogerá la diversidad de opiniones que a su vez representan una oportunidad para el dialogo y el trabajo en conjunto, siendo un espacio que permitirá la interacción y el intercambio de información, ideas, metas y plantearnos desafíos. Asimismo, señaló que la agenda indígena es para todo, que el encuentro a su vez servirá para hacer el balance y la planificación de siguientes actividades y que la DGFFS está abierta a la autocrítica y crítica constructiva.

V. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 5.1 BLOQUE 1: Balance de los avances y limitaciones existentes en el desarrollo de la Agenda aprobada en el Primer Encuentro Macroregional Amazónico de MFC.

La Ponencia sobre las políticas públicas sobre el manejo forestal comunitario, fue presentada por Fabiola Muñoz, Directora General Forestal y de Fauna Silvestre, Directora Ejecutiva del SERFOR (e), en donde menciona los aportes del Primer Encuentro de MFC, los avances obtenidos en cuanto al marco político, legal e institucional, en la reglamentación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en la participación, en la simplificación administrativa, en el saneamiento físico legal y en la formalización de la propiedad agraria.

Destacó entre las lecciones aprendidas: i) la participación y la construcción de confianza como factores que inciden favorablemente en los espacios de dialogo; ii) el proceso de promoción del MFC es efectivo cuando responde al propio interés de las organizaciones indígenas y si tienen un debido acompañamiento; iii) la valoración del papel de los planes de vida de las comunidades para desarrollar estrategias de desarrollo a partir del aprovechamiento sostenible de los bosques; iv) la importancia del saneamiento físico y legal de territorios para que las comunidades no tengan problemas de invasiones o de extracción ilegal de sus recursos y v) la importancia de atender a poblaciones rurales “no indígenas” en sus propuestas de desarrollo de iniciativas de MFC.

Como desafíos plantea la institucionalidad del MFC como uno de los ejes de trabajo prioritario en el Estado, el saneamiento físico legal del territorio a través del otorgamiento de derechos para alcanzar la seguridad jurídica, la simplificación de los procesos y procedimientos al MFC y a las comunidades en general, y el desarrollo de capacidades.

COMENTARIOS DE LOS PANELISTA:

Los panelistas para el presente bloque fueron: Pio Santiago (AIDER), Hugo Che Piu (DAR), Oseas Barbaran (CONAP) y Max Silva (AIDSESEP), quienes comentaron lo siguiente:

Pio Santiago (AIDER), indico que existe mucha información que sirve como elementos de discusión, sobre la importancia del papel del estado en el fortalecimiento y actividades de aprovechamiento forestal que se desincentivan sobre todo por los altos costos de los planes operativos y transporte. Destacó la importancia del papel de la sociedad civil y organizaciones para difundir la información a pesar de la lejanía de las comunidades, en donde a veces el aliado más cercano es el maderero; así como, de los incentivos por parte del estado y de la necesidad de fondos para iniciativas productivas eficientes.

Mencionó que debido a los problemas de superposición sobre todo con Áreas Naturales Protegidas, Bosques de Producción Permanente se demora en la aprobación de planes de manejo generando conflictos, por lo cual es importante el saneamiento físico y que las oficinas especializadas de MFC deben contar con personal capacitado, involucrando a profesionales indígenas a fin de agilizar los trámites administrativos, y que la mismas no se convierta en una oficina más.

Señaló que los planes de vida o planes de desarrollo comunal son importantes para la gestión del área y es necesaria la articulación con los proyectos comunales; así como la creación de competitividad local, ya que actualmente en muchas regiones debido a la entrada de supermercados se exige cantidad y calidad de productos de manera, lo cual pone en riesgo la generación de ingresos económicos, como desafío plantea promover paquetes tecnológicos, para afrontar esta nueva situación.

Oseas Barbaran (CONAP), reconoce que se ha dado un paso significativo para las coordinaciones y recojo de aportes principalmente para La ley Forestal y de Fauna Silvestre y su reglamento en las plataformas y pasos importantes que se dieron en los talleres informativos en el proceso de consulta, donde se realizaron discusiones internas, búsqueda de acuerdos y negociación entre los Pueblos Indígenas y el Estado, en este marco es necesario establecer un plan de ruta.

Sobre el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y financiera considera que es un programa que debe ser incluido en los planes ya que es parte de las responsabilidades del Estado.

Resaltó que para ser competitivos en un mundo globalizado se debe tener en cuenta las particularidades de los Pueblos Indígenas, contar con financiamiento, tecnología, ser innovativos y capacitados, en este sentido el Estado debe brindar todas las facilidades para que las CCNN puedan transformar sus productos a fin de mejorar los niveles de vida.

A nivel de CONAP desde el 2011 con la presencia de 120 líderes amazónicos, se ha establecido una agenda prioritaria forestal indígena para el desarrollo de proyectos, entrega de aportes para el reglamento, entre otros.

Max Silva (AIDSESP), indicó que luego de los sucesos de Bagua se tiene una política definida para el fortalecimiento organizacional y por ende para el fortalecimiento de la institucionalización del MFC y de los PPII y desarrollo los siguientes puntos:

- Continuar discutiendo sobre la definición del manejo forestal comunitario.
- La Ley de Comunidades Nativas y Campesinas es la única que menciona a los gobiernos comunales, sin embargo no están considerados dentro presupuesto público y planes de desarrollo y no están debidamente reconocidas.
- Reconoce el reto del estado en establecer el derecho de posición, la promoción de la plataforma de MFC y la necesidad de ampliarla a otros actores para superar las relaciones de convivencia.
- La Veeduría Forestal Comunitaria como instancia técnica, en donde se han realizado varios encuentros nacionales para el tema forestal, las CCNN hacen un aprovechamiento integral enmarcados en los planes de vida, por lo cual los Planes de Aprovechamiento no deben estar divorciados de los planes de desarrollo comunal y de los planes de vida y reconocer que el manejo forestal es autónomo.
- Necesidad de lograr dialogo y acuerdos vinculantes para elevar a políticas publicas regional local y nacional, por lo cual solicita en el marco de la plataforma dialogar sobre el tema de superposición y que los acuerdos regionales y locales sean reconocidos y vinculantes.

Hugo Che Piu (DAR), comparte el pedido de Oseas, de que la definición de manejo forestal comunitario se siga trabajando, que pesar de que ya está planteada es necesario como grupo ser coherentes y que si se decide incorporar a otros actores como los pobladores ribereños y colonos, hacerlo adecuadamente.

Resalta que el saneamiento es un elemento clave que tiene avances pero no tienen resultados que mostrar, surgiendo la necesidad de que se empiece a implementar y que uno de los acuerdos anteriores de crear unidades técnicas a nivel regional y nacional es complicada ya que el concepto es el mismo que se maneja en la ley; sin embargo el MFC considera otra funciones de asesoría técnica, soporte y apoyo. Planteo la necesidad de priorizar o focalizar

actividades de la agenda y darle especial importancia a la promoción, financiamiento y apoyo al manejo forestal comunitario.

A estos comentarios Fabiola Muñoz acotó lo siguiente:

- De los comentarios de los panelista se identifican oportunidades de mejora y sinergia.
- Crítico el tema la corrupción existen esfuerzos que están involucrados en el SERFOR, ATFF y gobiernos Regionales.
- Oportunidad del estado de acoger los planes de manejo forestal integral para mejorar los sistemas de aprobación y realizar pilotos para que las VFC se articule al gobierno regional y empresas privadas sumando esfuerzos con el gobierno nacional.
- Propone trabajar en conjunto para conseguir recursos y ser innovadores con el tema de presupuesto.
- Conversar, dialogar y construir desde la visión de los PPII sobre el Manejo Forestal Comunitario y considerar el conjunto a las reservas comunales y pueblos en aislamiento voluntario.
- La educación, los derechos laborales y estándares de seguridad son necesarios en las negociaciones.
- Proponer a la dirección general de infraestructura hidráulica un mecanismo de solución para la problemática del saneamiento físico legal de terrenos de las CCNN.
- Propuesta de diseño de institucionalidad de oficina, órgano u otro de MFC, se debería discutir en función al rol que debería cumplir para el gobierno nacional y regional.
- Revisar definiciones, reglamento, unidad técnica u oficina de MFC, más los cuatro desafíos mencionados en su presentación.

INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Las intervenciones se dieron por bloques, los cuales generaron discusiones ricas en diferentes temáticas relacionadas sobre todo a:

- Participación de los Pueblos Indígenas en la reglamentación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, así como de los artículos que los atañen directamente.
- Preocupación generalizada sobre el saneamiento territorial, la necesidad de asignar presupuesto el ordenamiento territorial de los PPII y la metodología a seguir de acuerdo a las realidades de las comunidades nativas.
- Comercialización de productos, tener en cuenta la competitividad, costos, calidad y oportunidad de identificar características que los pueden para el acceso a mercados exclusivo.
- Problemática de las comunidades con terceros, sobre la cual se propone , que todo contrato que una CCNN firme, establezca que las sanciones son solidarias entre la comunidad y el tercero, para la difusión de esta propuesta se puede hacer a través de AIDSESP y CONAP.
- Aclaración del motivo por el cual el estado ha optado por el sistema de cesión en uso.
- Importancia del presupuesto para promover el MFC.
- Institucionalidad del MFC, para lo cual existen plataformas nacionales y regionales que se pueden ser también para el MFC.
- Inclusión del tema de educación, derechos laborales y estándares de seguridad, no solo negociación colectiva por el tema de salario, negociar las condiciones de

seguridad. Educación mejora en los ingresos y si no hay policías que mejoren la educación no se logra el desarrollo esperado.

AVANCES Y RETOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO EN EL PERÚ

Por Fabiola Muñoz

Hace casi 3 años el Estado Peruano tomó la decisión histórica de abrir un espacio de diálogo y concertación directa con las principales organizaciones indígenas, los Gobiernos Regionales y las instituciones privadas de apoyo técnico, con el fin de consensuar las principales políticas e iniciativas públicas que aseguren la promoción efectiva del manejo forestal comunitario en nuestra Amazonía.

El Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Agricultura (MINAG) y el Consejo Interregional Amazónico (CIAM) fueron los convocantes al I Encuentro Macroregional Amazónico que se realizó en la ciudad de Pucallpa los días 12 y 13 de julio del 2011. En ese evento que al igual que ahora, contó con el valioso soporte técnico – logístico del Servicio Forestal de los Estados Unidos, a través de Perú Forest Sector Initiative - PFSI, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO y la Cooperación Técnica Alemana al Desarrollo – GIZ, 100 representantes de todos los actores involucrados nos abocamos a construir un marco conceptual común, una agenda de trabajo concertada y un espacio de vinculación permanente, constituyendo la Plataforma Nacional de Manejo Forestal Comunitario.

De esta manera, se pudo dar un nuevo paso decisivo en la dirección trazada por la recientemente aprobada Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que fue producto de un proceso precursor de la consulta previa a las organizaciones indígenas y que logró incorporar importantes contenidos respecto al reconocimiento explícito del manejo forestal comunitario, el fortalecimiento de capacidades, los principios de la participación y la consulta previa, el respeto a la cosmovisión indígena y los saberes tradicionales, la creación de las Unidades Técnicas de Manejo Forestal, entre otras medidas.

Por eso, esta nueva ley significó una apuesta explícita por el manejo forestal comunitario como herramienta en la lucha contra la erradicación de la pobreza, garantizar los medios de vida de las comunidades y población local, la generación de opciones de negocios sostenibles a partir del aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales y el reconocimiento del papel estratégico de los bosques para hacer frente a los impactos del cambio climático.

Estos elementos son coincidentes con los que propone la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Eje 4, Lineamiento 2), al afirmar el desarrollo y consolidación del manejo forestal comunitario, en todas sus formas y usos sostenibles, así como las actividades de manejo y aprovechamiento sostenible realizadas por las poblaciones locales.

El Manejo Forestal Comunitario no es nuevo en el Perú, citemos por ejemplo el caso de la Cooperativa Forestal Yanasha con apoyo de USAID y luego de WWF y ProNaturaleza, sin embargo no había recibido la atención en las políticas públicas que en la práctica consideraba a las comunidades que manejan bosques como concesionarios, sin tomar en cuenta las particularidades de los pueblos indígenas.

Los bosques en tierras de comunidades (unos 11 millones de ha) tienen un gran potencial productivo (más de 5 millones de ha para madera y enorme potencial para bionegocios) que puede generar importantes ingresos, si ellas así lo desean. En esta dirección es política del

Estado contribuir con negocios forestales comunitarios sostenibles, sin descuidar los sistemas más asociados a los medios de vida de los pueblos indígenas.

Los avances que se podían verificar obedecían más bien a iniciativas privadas y/o de la cooperación internacional. Así, en el año 2005 y 2006 SNV, DED, CIFOR, WWF, INRENA y AIDER promovieron, con la participación de representantes de organizaciones indígenas, valiosas reflexiones y propuestas en torno al MFC que se concretaron en la Resolución Jefatural que diferenciaba las escalas de aprovechamiento para comunidades nativas. En el año 2005, cinco comunidades, entre ellas la Comunidad Nativa Callería, apoyadas por AIDER en colaboración de la WWF, lograron la Certificación Forestal Voluntaria – FSC.

También es importante destacar que CONAP en su Congreso Nacional, así como AIDSESP produjeron propuestas institucionales acerca de las prioridades y agendas de trabajo sobre Manejo Forestal Comunitario.

La elevación del Manejo Forestal Comunitario a la categoría de política pública busca garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, así como sus oportunidades de aprovechamiento integral del bosque para mejorar su bienestar y asegurar su continuidad cultural.

En este sentido, el hecho que la legislación forestal reconozca que no se otorga títulos habilitantes forestales y de fauna silvestre en áreas en trámite de reconocimiento, de titulación o de ampliación de comunidades campesinas y nativas, así como en las áreas en trámite para el establecimiento de reservas territoriales para los pueblos en aislamiento voluntario o en contacto inicial, en concordancia con los tratados internacionales en vigor, constituye una respuesta contundente del Estado peruano de la deuda contraída con los pueblos indígenas respecto a los derechos territoriales.

Ahora, en este II Encuentro Macroregional Amazónico toca a todos nosotros, autoridades públicas, organizaciones indígenas e instituciones de apoyo, realizar un balance responsable y maduro acerca de los avances, limitaciones y retos que tenemos por delante para que el Manejo Forestal Comunitario sea cada vez más protagonista en las políticas públicas nacionales y regionales del país.

Confiamos en que al término de nuestro Encuentro podamos contar con una propuesta concertada de políticas públicas prioritarias a impulsar y una agenda de trabajo compartido para hacer realidad esas políticas, así como el compromiso renovado para fortalecer la Plataforma Nacional y las Plataformas Regionales de Manejo Forestal Comunitario. Estado, Pueblos Indígenas y Sociedad Civil sigamos caminando juntos. ¡Bienvenidos a nuestro II Encuentro Macroregional Amazónico!

I. Enfoque Concertado sobre el Manejo Forestal Comunitario en el Perú

El I Encuentro Macroregional Amazónico permitió identificar los siguientes elementos para un enfoque común del Manejo Forestal Comunitario:

- 1) Se plantea como una definición aceptada la siguiente: El MFC es el manejo sostenible de recursos forestales con fines comerciales o de subsistencia por un grupo de personas organizadas colectivamente, ya sea de manera comunal o asociativa, que comparte una superficie forestal delimitada, amparada en derechos reconocidos sea por mandato legal o por normas de acceso tradicional.
- 2) Sin embargo este concepto bastante amplio también presenta algunas preguntas importantes:

- ¿Qué implica subsistencia para los pueblos indígenas en la actualidad?,
 - ¿cuál es el margen de comercialización de los recursos que debieran tener las familias que poseen derecho de uso sobre estos recursos?,
 - ¿Qué implica y cuál es el alcance del uso tradicional en la actualidad?,
 - ¿cómo se armoniza la naturaleza legal de la comunidad vista como un colectivo, con el aprovechamiento comercial grupal o individual que realizan los comuneros?
- 3) El MFC es altamente diverso porque considera el aprovechamiento de diferentes recursos como la madera, productos no maderables, servicios ambientales, ecoturismo, entre otros. El manejo tradicional o indígena considera en especial al bosque en toda su integralidad, tomando en cuenta los bienes y servicios ambientales, la espiritualidad e incluso el agua.
 - 4) En la mayoría de los casos, el MFC busca generar fuentes propias de trabajo e ingreso, consolidar el ejercicio de derechos territoriales, tener acceso a derechos formales de uso de recursos naturales y aprovechar sus diversas alternativas de desarrollo.
 - 5) El proceso de MFC es adaptativo y gradual, lo cual debe reflejarse en el marco legal y administrativo de la gestión pública forestal. También deben existir derechos de propiedad claros y bien definidos, e incentivos motivadores que se alineen con los objetivos de las comunidades.
 - 6) El MFC debe ubicarse explícitamente en la agenda forestal nacional y regional, destacando su potencial económico, social y ambiental para combatir la pobreza, la degradación de los ecosistemas forestales y la tala ilegal, así como también hacer frente a los impactos del cambio climático.
 - 7) Los factores clave para el fortalecimiento del MFC en el Perú son:
 - ✓ seguridad física y legal de los bosques bajo manejo;
 - ✓ incentivos para el manejo forestal comunitario y nuevos modelos de negocios ambientales equitativos;
 - ✓ marco legal amigable y simplificación administrativa;
 - ✓ mejores capacidades de liderazgo y gestión en las comunidades;
 - ✓ financiamiento, información, tecnología y mercado;
 - ✓ nuevas reglas de gobierno comunal para el manejo forestal;
 - ✓ desarrollo de alianzas público – privadas y comunidades – empresas, bajo reglas y condiciones claras y mutuamente beneficiosas; y
 - ✓ Agendas políticas y sociales concertadas y legitimadas desde las organizaciones indígenas

II. Principales Avances en Políticas e Iniciativas Públicas para el MFC

Existen avances importantes en la definición del marco general para la promoción del Manejo Forestal Comunitario, entre los que destacan:

1. Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

La Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (aprobada mediante Decreto Supremo N° 09-2013-MINAGRI) considera el Eje de Política 4. Inclusión Social e Interculturalidad y los siguientes lineamientos vinculados al MFC:

Lineamiento 1: Valoración y fortalecimiento del rol de los Pueblos Indígenas y otras poblaciones locales y sus conocimientos tradicionales, en la conservación del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, en diálogo intercultural con los avances técnicos y científicos.

- a. Ejercicio permanente, a todo nivel gubernamental, de una relación de respeto, confianza, colaboración y buena fe entre las instituciones del Estado, los pueblos indígenas y las poblaciones locales, incorporando enfoques y prácticas interculturales para que la promoción del manejo forestal y de fauna silvestre respete sus derechos y cosmovisiones.
- b. Valoración y reconocimiento de los conocimientos tradicionales colectivos y prácticas vigentes en los pueblos indígenas y poblaciones locales, promoviendo que sus relaciones con los diversos actores forestales se basen en criterios de respeto, equidad, interculturalidad y transparencia en los acuerdos que suscriban entre ellos.
- c. Fomento de la participación equitativa e integración de las mujeres y jóvenes indígenas y campesinos, en la toma de decisiones, uso, aprovechamiento y acceso a los beneficios de las actividades forestales y de fauna silvestre, en sus territorios comunales y locales.
- d. Cumplimiento estricto del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas, respecto de aquellas medidas que, desde el Sector Forestal y de Fauna Silvestre, puedan afectar directamente sus derechos colectivos, de acuerdo al marco legal vigente.
- e. Establecimiento de unidades especializadas para la atención de Pueblos Indígenas y poblaciones locales, dentro de las Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre.
- f. Apoyo a los procesos de reconocimiento, titulación, saneamiento y registro de las comunidades campesinas y nativas, para facilitar su acceso legal a los recursos forestales y de fauna silvestre que se encuentren bajo su dominio y conducción.
- g. Ejecución de programas y proyectos, orientados al uso múltiple de los bosques y otros ecosistemas de vegetación silvestre, que son de suma importancia para la seguridad alimentaria y la buena calidad de vida de los pueblos indígenas y pobladores locales.
- h. Promoción del manejo sostenible de plantaciones forestales, sistemas agroforestales y otras prácticas, conducidos por las comunidades nativas, campesinas y pobladores locales, para la recuperación de bosques y otros ecosistemas de vegetación silvestre degradados.

Lineamiento 2: Desarrollo y consolidación del manejo forestal comunitario, en todas sus formas y usos sostenibles, así como las actividades de manejo y aprovechamiento sostenible realizadas por las poblaciones locales.

- a. Generación de espacios de diálogo y coordinación entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y organizaciones indígenas y locales, para incentivar propuestas concertadas orientadas a la promoción del manejo forestal comunitario sostenible, en tierras de comunidades nativas y campesinas, bosques locales y predios privados.
- b. Rescate y actualización de los conocimientos tradicionales en el manejo y uso del bosque y de la fauna silvestre, puestos en práctica por las poblaciones indígenas y los pobladores locales, en el ámbito de sus tierras tituladas, cedidas en uso o en proceso de titulación.

c. Promoción del desarrollo de capacidades en las comunidades nativas, campesinas y pobladores locales, para el manejo sostenible, eficiente y competitivo de sus recursos forestales y de fauna silvestre, con énfasis en el fortalecimiento de la gobernanza forestal comunal y local.

d. Apoyo técnico y de gestión para la generación de proyectos productivos y de inversión pública, que faciliten el desarrollo sostenible de la población local, a partir del aprovechamiento integral de los ecosistemas forestales y la fauna silvestre.

Además del eje 4 hay que resaltar el eje de competitividad, porque la inclusión de las comunidades nativas también tiene que ver con el desarrollo de competitividad del sector forestal.

2. Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley 29767

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley Nº 29763, publicada en julio del 2011) contiene entre los importantes avances relativos al MFC:

- Principios de la Ley como los de participación en la gestión forestal, reconocimiento expreso de la consulta previa libre e informada, equidad e inclusión social, interculturalidad, conocimientos tradicionales y cosmovisión, enfoque ecosistémico.
- Reconocimiento de la exclusividad sobre el uso y aprovechamiento de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre por parte de las comunidades campesinas y nativas dentro de sus tierras tituladas o cedidas en uso.
- No requiere ningún permiso el aprovechamiento para uso doméstico, autoconsumo o fines de subsistencia ni para actividades de ecoturismo.
- Se reconoce que el manejo forestal de los bosques comunales que realizan las comunidades nativas se efectúa con autonomía, conforme a su cosmovisión y con planes de manejo, de acuerdo a lineamientos aprobados por el SERFOR que incorporen sus valores Culturales, espirituales, cosmovisión y otros usos tradicionales del bosque, así como el control de la actividad por la propia comunidad y por el sector correspondiente.
- Se destaca el reconocimiento explícito de la cosmovisión indígena en el MFC lo que pone a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre a la vanguardia de políticas interculturales con una gran coincidencia entre los enfoques sistémicos y los principios de vida plena que promueven las organizaciones indígenas.
- Se reconoce como obligación del Estado promover el fortalecimiento de capacidades; promover el MFC como parte de las políticas de inclusión social, mediante el apoyo técnico, la capacitación y la implementación de mecanismos que faciliten el financiamiento forestal y su articulación a mercados nacionales e internacionales; brindar capacitación a las comunidades nativas y campesinas para el monitoreo, control y vigilancia de la flora y fauna silvestre; promover el fortalecimiento de sus capacidades de negociación con terceros; y ofrecer asistencia en la elaboración de planes de manejo forestal y de fauna silvestre.

- El reconocimiento de la concepción del bosque de los pueblos indígenas y respetan sus conocimientos tradicionales sobre el uso y manejo forestal y de fauna silvestre y la promoción de la sistematización de los conocimientos tradicionales vinculados a los recursos forestales y de fauna silvestre.
- Reconocimiento del ordenamiento interno de tierras comunales según el conocimiento y prácticas tradicionales.

Así mismo, se han publicado traducciones de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre en 4 idiomas (Asháninka, Awajún, Quechua y Shipibo).

3. Propuesta de Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre

La propuesta de Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre es producto de un amplio proceso de participación con los diversos actores vinculados al quehacer forestal, entre los que se incluyen a los representantes de los pueblos indígenas. Este proceso constructivo pone de manifiesto la voluntad política del Estado de desarrollar el diálogo de la manera más transparente y está orientado a fortalecer las relaciones de confianza entre el Estado y los pueblos indígenas. Esta participación se da vía web, talleres y conversatorios.

La propuesta de Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre a la fecha, contempla los siguientes aportes para la promoción del MFC:

- Exoneración del pago por derecho de aprovechamiento los recursos forestales y de fauna silvestre extraídos con fines de uso doméstico, autoconsumo o subsistencia de las comunidades campesinas y nativas y otros usuarios tradicionales de los bosques, consumidos o trasladados localmente para su uso final. Los pagos solo se realizan cuando el aprovechamiento genere beneficios económicos.
- Otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal y de fauna silvestre a favor de comunidades nativas y campesinas en proceso de reconocimiento, titulación o ampliación, cuando sea realizado bajo la modalidad de conducción directa, es decir cuando es realizado por los propios miembros de la comunidad y bajo las condiciones establecidas en el Reglamento para productos no maderables y la escala reducida para recursos maderables.
- Los Planes de Manejo Forestal en tierras de comunidades nativas y campesinas consideran las siguientes escalas: i) escala reducida de aprovechamiento, ii) escala baja de aprovechamiento, iii) escala mediana de aprovechamiento, iv) Escala alta de aprovechamiento.
- En los procedimientos de demarcación territorial de las comunidades nativas, los gobiernos regionales otorgan títulos de cesión en uso en tierras de capacidad de uso mayor forestal o de protección, cuando estas forman parte de las tierras comunales, reconociendo el derecho real exclusivo, indefinido y no transferible de las comunidades nativas sobre dichas tierras. Hay que precisar que el mandato de la cesión en uso viene desde la misma ley de comunidades nativas. Lo que busca el reglamento es simplificar el doble trámite consignado en el reglamento de la ley de comunidades y tratar de obtener en un solo trámite ambos derechos (título de propiedad-contrato de cesión en uso).

- A través de esta cesión, la comunidad custodia el área cedida monitoreando, controlando y vigilando los recursos forestales y de fauna silvestre.
- El encargo a las autoridades forestales regionales de elaborar e implementar, de manera coordinada con los diferentes niveles de Gobierno y las propias organizaciones indígenas, programas de fortalecimiento de capacidades dirigidas a las comunidades nativas, sus organizaciones representativas e instituciones de apoyo, con el objetivo de mejorar la gestión integral de los ecosistemas forestales y fauna silvestre, bajo el enfoque del manejo forestal comunitario.
- El encargo a las autoridades forestales regionales de asistir a las comunidades en la elaboración de los planes de manejo así como en la implementación de los comités de control, monitoreo y vigilancia de los recursos forestales y de fauna silvestre ubicados dentro de su área.
- Entre los mecanismos a considerar para la financiación de los proyectos de apoyo técnico se tomarán en cuenta:
 - ✓ El acceso de financiamiento para el manejo forestal comunitario a través de iniciativas como Agroideas, Procompite, Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, programas de créditos agrarios u otros similares a nivel nacional, regional o local.
 - ✓ Fomentar ruedas de negocios que permita a las comunidades y empresas articular la oferta y demanda de los productos del bosque, reduciendo las cadenas de intermediación.
 - ✓ Promover la compra de productos forestales y de fauna silvestre responsable y socialmente inclusiva, provenientes de comunidades nativas y campesinas que realicen manejo, articulando con los programas sociales dirigidos por el Ministerio de la Producción, MIDIS y otras entidades del Estado.
 - ✓ Formular y ejecutar proyectos en el marco del SNIP que incorporen componentes vinculados a la promoción del manejo forestal comunitario.
 - ✓ Fortalecer iniciativas indígenas para el control, monitoreo y el proceso de negociación con terceros, a través de las unidades técnicas de manejo forestal comunitario.
 - ✓ Incorporar en los programas o proyectos de inversión, componentes, productos o actividades para el fortalecimiento de capacidades y equipamiento de los comités de vigilancia y control forestal comunitario.
 - ✓ Identificar productos forestales y de fauna silvestre provenientes de comunidades nativas y promover su articulación al mercado.
- Los integrantes del SINAFOR coordinan y articulan los diversos mecanismos dirigidos a fortalecer las capacidades de las comunidades nativas para el desarrollo del manejo forestal comunitario.
- El SERFOR incorpora, en sus distintas direcciones, especialistas en manejo forestal comunitario.
- El encargo a las autoridades forestales regionales, a través de las unidades técnicas de manejo forestal comunitario, de asistir a las comunidades que lo solicitan, en el proceso de contratación con terceros, pudiendo contar con la participación de las organizaciones

regionales indígenas. Esta asistencia se brinda de manera previa a la suscripción del contrato y a título gratuito.

- El reconocimiento de la responsabilidad del tercero respecto de las obligaciones o los compromisos asumidos en dicho contrato, en el marco de lo dispuesto en la legislación forestal y de fauna.

4. Consulta previa

- Ley N° 29785. Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobada en setiembre del 2011.
- Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (DECRETO SUPREMO N° 001-2012-MC), aprobado en abril del 2012.

5. Institucionalidad

- Creación del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (cuyo Reglamento de Organización y Funciones se aprobó mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI). Esta será la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre encargada de promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así como impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad, para mejorar la calidad de vida de la población.
- Los Gobiernos Regionales de Amazonas, San Martín, Ucayali, Madre de Dios y Loreto han suscrito el Acta de Grey Towers en donde se reconoce el manejo forestal comunitario como una línea de acción prioritaria para el desarrollo amazónico.
- Establecimiento de las Autoridades Regionales Ambientales (ARA) en Amazonas, Junín, Madre de Dios, San Martín y Ucayali en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones como órgano descentralizado, con autonomía técnica y administrativa para atender funciones específicas sectoriales en materia de recursos naturales, áreas protegidas, medio ambiente y ordenamiento territorial.
- Creación de las oficinas o unidades de manejo forestal comunitario orientadas a constituirse como Unidades Técnicas de Manejo Forestal Comunitario (UTMFC) en Amazonas, San Martín y Ucayali. Las UTMFC forman parte de las autoridades regionales ambientales y están orientadas a i) Brindar asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, directamente o a través de terceros, ii) Establecer estrategias de mejor servicio de atención a las poblaciones comunales y iii) Facilitar la participación de las comunidades en la gestión, el control y vigilancia en el territorio comunal.

- El Gobierno Regional de San Martín ha constituido el ORDEPISAM como oficina responsable de la promoción del desarrollo de los pueblos indígenas en la región San Martín.
- Creación de Plataformas de Manejo Forestal Comunitario (PMFCA) en Amazonas, San Martín, Selva Central y Ucayali. Estas instancias son espacios que facilitan la coordinación entre instituciones públicas, privadas, comunidades nativas, organizaciones indígenas y empresas interesadas en promover el manejo sostenible y competitivo de los bosques en tierras de comunidades nativas, convirtiéndose esta plataforma en un espacio de diálogo, consenso y promoción permanente. En la plataforma participan las principales organizaciones públicas, privadas e indígenas.
- Los procesos de descentralización regional en la administración forestal. El cuadro 1 muestra los Gobiernos Regionales con competencias forestales transferidas a la fecha.
Cuadro 1: Gobiernos Regionales con competencias forestales transferidas

N°	GORE	NORMA	FECHA
01	San Martín	RM 519-2009-AG	10-07-2009
02	Loreto	RM 0793-2009-AG	11-11-2009
03	Ucayali	RM 0019-2010-AG	27-01-2010
04	Madre de Dios	RM 301-2010-AG	30-05-2010
05	Amazonas	RM 696-2010-AG	08-11-2010
06	La Libertad	RM 0303-2011-AG	21-07-2011
07	Tumbes	RM 0170-2012-AG	11-05-2012
08	Ayacucho	RM 0291-2012-AG	17-08-2012
09	Huánuco	RM 0292-2013-MINAGRI	13-08-2013

- La ampliación de cobertura del PNCB. Del trabajo original en selva central se ha extendido ahora a Amazonas y San Martín. Se prevé que en el 2015 trabaje en toda la Amazonía.
- El Proyecto "GCP/GLO/194/MUL "Inventario nacional forestal y manejo forestal sostenible del Perú ante el cambio climático" que implementan MINAM y MINAGRI con asistencia técnica de la FAO-Finlandia comprende actividades orientadas al conocimiento y promoción del manejo forestal comunitario.
- En SERFOR existe un proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado "Alta Productividad Forestal" del "Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana" que tiene el subcomponente "Inclusión y Participación de Pueblos Nativos y Comunidades Locales en el Desarrollo Forestal Sostenible" que plantea fortalecer el manejo forestal comunitario.
- Otros proyectos que vienen desarrollando valiosas iniciativas relativas a la institucionalización del manejo forestal comunitario son PERUBOSQUES y PFSI, ambos con financiamiento de USAID.

6. Participación

- El Consejo Directivo de SERFOR contempla participación de Un (01) representante de las comunidades campesinas de la costa, un (01) representante de las comunidades campesinas de la sierra y dos (02) representantes de las comunidades nativas de la Selva.
- Participación de comunidades Campesinas y/o Nativas en los Comités de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre.
- Representantes de las comunidades y organizaciones indígenas se incluyen “como ejecutores directos de las actividades que les competen en el Plan de Inversiones del Programa de Inversión Forestal del Perú (PI-FIP)” y se destina US\$ 14.5 millones a las siguientes prioridades: (1) US \$7 millones a la titulación de territorios indígenas; (2) US \$4 millones al manejo forestal comunitario; y (3) US \$3.5 millones a la gobernanza comunitaria. Así mismo, se contempla la participación de representantes indígenas en el Consejo Directivo del FIP.
- Participación indígena activa en las plataformas nacional y regionales que canalizan importantes aportes en el diseño y formulación de políticas públicas forestales. Participación activa y comprometida de gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales en las plataformas regionales. Las plataformas regionales se están convirtiendo en espacios de diálogo en el que se revisan y se toman acuerdos no solo aspectos forestales sino también aspectos vinculados al desarrollo regional.
- Involucramiento creciente de autoridades sub nacionales en el desarrollo de los pueblos indígenas y la promoción de negocios forestales.

7. Simplificación administrativa

- Mediante Decreto Supremo N° 109-2012-PCM se aprueba la "Estrategia de Modernización de la Gestión Pública (2012-2016. Mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Mediante la Resolución Ministerial N° 125- 2013-PCM se aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. En todas estas normas se contempla la simplificación administrativa como una de las principales herramientas de modernización del Estado.
- Estas normas se dan en cumplimiento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, (del año 2002) que tiene por finalidad alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, descentralizado y desconcentrado; transparente en su gestión; con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados; y fiscalmente equilibrado.
- En mérito al marco normativo se están realizando avances sobre la simplificación administrativa respecto a la implementación del manejo forestal comunitario. Por ejemplo, a la fecha, se viene trabajando en los lineamientos para los planes de manejo forestal para semillas forestales, shiringa y palmeras.

8. Seguridad física y legal de los bosques bajo manejo comunitario

- El Decreto Supremo N° 001- 2013 - AG que aprueba los “ Alcances de la rectoría de la Política Nacional Agraria en materia de Saneamiento Físico Legal y Formalización de la Propiedad Agraria”, señala que el Ministerio de Agricultura como rector de la Política Nacional Agraria que comprende las tierras de uso agrícola, de pastoreo, las tierras forestales, las eriazas con aptitud agraria, los recursos forestales y su aprovechamiento;

desarrollará la política nacional que define los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos y los estándares nacionales de cumplimiento en materia de propiedad agraria.

- El saneamiento físico y legal comprende las tierras de las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas. Mediante Resolución Ministerial 0200-20013 AG se encarga a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica la rectoría del Saneamiento Físico Legal y Formalización de la Propiedad Agraria.
- A nivel regional se ha verificado la existencia de Direcciones de Saneamiento Físico Legal en Amazonas, Loreto, Madre de Dios, Ucayali habiéndose transferido la función n) del Artículo 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en materia de saneamiento físico legal de la propiedad agraria. Es decir son los Gobiernos Regionales los responsables del otorgamiento de los títulos de propiedad y contratos de cesión en uso a favor de comunidades nativas.
- Algunos de los avances señalados en el saneamiento físico y legal son:
 - ✓ Elaboración de una base de datos sobre los trámites pendientes para la titulación y reconocimiento de comunidades nativas en las regiones de Amazonas, San Martín, Ucayali y Loreto (2012) elaboradas en el marco del grupo de trabajo sobre titulación del CIAM.
 - ✓ Convenios entre AIDSESEP y Gobiernos Regionales de Loreto y Ucayali para brindar asistencia técnica y soporte a los procesos de titulación.
 - ✓ Culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de saneamiento físico y legal de comunidades a las regiones.
 - ✓ El proceso de saneamiento físico legal en San Martín es ejecutado por la Dirección Regional de Agricultura (DRASAM) a través de su unidad operativa la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, por intermedio de la actividad “Saneamiento y Titulación de Predios Rurales para el Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible”.
 - ✓ DEVIDA y Proyectos de Inversión a nivel regional (PROCEJA) contemplan el desarrollo de actividades de titulación.
 - ✓ El GORESAM ha creado una plataforma regional para resolver los conflictos y avanzar en la agenda sobre titulación de comunidades nativas.
 - ✓ Procesos de titulación en curso por la Dirección de Saneamiento Físico Legal en el GORE Amazonas.
 - ✓ Creación de un grupo de trabajo en el marco del CIAM específico para abordar la problemática sobre la titulación de comunidades nativas. Se cuenta con un diagnóstico preliminar de los cuellos de botella en el proceso de titulación y se espera compartir esta propuesta con el MINAGRI, MINAM, MC, AIDSESEP, CONAP, etc.
 - ✓ MINAGRI ha realizado dos talleres con GR para identificar los cuellos de botella sobre titulación. Contará con un diagnóstico a finales de abril.
 - ✓ Inclusión de las tierras de protección en la cesión en uso a favor de comunidades nativas y mandato de emisión de un título único de propiedad y cesión en uso en la nueva ley forestal y de fauna silvestre.
- Además, es importante mencionar que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado un crédito de US\$ 50 millones al MINAGRI para el saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria en Perú (PTPR3) tanto para predios rurales como tierras de comunidades nativas.

9. Otros avances iniciales de la Agenda del I Encuentro Macroregional

- **Incentivos para el manejo forestal comunitario y nuevos modelos de negocios ambientales equitativos.**

Se ha podido apreciar, aunque puntualmente, una mejora en las transacciones forestales entre las comunidades nativas y terceros en lo relativo a precios y mensuración forestal; un incremento de comunidades nativas que ya no venden madera en pie. Se aprecia que algunas empresas forestales más orientadas a establecer negocios con comunidades en condiciones más ventajosas para estas últimas y ahora es posible encontrar evidencias de mejora económica en algunas comunidades que realizan negocios forestales.

Es importante señalar que la propuesta de reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre contempla, entre otras medidas, la corresponsabilidad en la implementación de los planes de manejo forestal. Se propone que el Estado a través de las Administraciones Forestales Regionales brinde asistencia a las comunidades que efectúan contratos con terceros, entre otras acciones.

- **Desarrollo de capacidades en las comunidades.**

En la propuesta de Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre se encarga a las autoridades forestales regionales la elaboración e implementación de programas de fortalecimiento de capacidades dirigidas a las comunidades nativas, sus organizaciones representativas e instituciones de apoyo, con el objetivo de mejorar la gestión integral de los ecosistemas forestales y fauna silvestre, bajo el enfoque del manejo forestal comunitario.

A nivel de implementación, se han realizado crecientes acciones de capacitación por parte del Estado y las instituciones privadas a los liderazgos comunales acerca del marco legal, gestión, aprovechamiento y comercialización de productos del bosque en todas las regiones amazónicas.

- **Financiamiento, información, tecnología y mercado.**

Existe ahora un mejor entendimiento de las condiciones de financiamiento para iniciativas productivas comunitarias.

En la propuesta de reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre se contempla una diversidad de fuentes de financiamiento, incluyendo proyectos SNIP.

III. **Desafíos a Enfrentar para Fortalecer el Manejo Forestal Comunitario**

1. **Políticos**

- Visiones de la política y legislación forestal no compartidas por la totalidad de actores involucrados, tanto del sector forestal como de otros sectores.
- Baja prioridad del sector forestal y por tanto del MFC, en la agenda pública nacional. Limitado involucramiento del MEF en la apuesta por el fortalecimiento del MFC.
- Persistencia del centralismo en algunas regiones, debido a que las competencias forestales no han sido transferidas a los Gobiernos Regionales.
- Niveles significativos de desconfianza mutua entre el Estado y las comunidades indígenas.
- Baja prioridad de la agenda forestal comunitaria en las organizaciones indígenas: gestión, manejo, aprovechamiento y vigilancia del bosque.

2. **Técnicos**

- Escasez de capacidades humanas desarrolladas para la promoción e implementación efectiva del MFC, tanto en el Estado como en las organizaciones indígenas, inclusive en las instituciones de apoyo técnico.

3. Presupuestales

- Reducido e insuficiente presupuesto público para la gestión eficiente de las autoridades forestales y la promoción del MFC. El Estado tiene fuerte dependencia de la cooperación y de ONG para la promoción del MFC.

4. Legales e Institucionales

- Falta darle el nivel político que corresponde a la entidad estatal encargada del saneamiento físico legal de los predios y tierras indígenas, con la finalidad de avanzar hacia un proceso ordenado, continuo y legalmente consistente de titulación.
- Falta completar las acciones para dar seguridad jurídica a las tierras indígenas con la finalidad de garantizar el ordenamiento interno y territorial que, a su vez, incida en la seguridad de las inversiones y la reducción de la conflictividad social.

IV. Lecciones Aprendidas

En el proceso de cumplimiento de los acuerdos del I Encuentro Macroregional Amazónico, hemos podido encontrar y comprobar las siguientes lecciones aprendidas:

- La participación es un factor que incide favorablemente en los espacios de diálogo. El Estado, la sociedad civil y los pueblos indígenas pueden conversar y llegar a acuerdos. Es posible construir confianza a través de la participación responsable y constructiva en los espacios de diálogo.
- Es posible desarrollar estrategias de desarrollo a partir del aprovechamiento sostenible de los bosques. Para ello es importante que se valore el papel de los planes de vida de las comunidades. También es factible generar formas creativas de trabajo con asociaciones de comunidades.
- Es fundamental avanzar en el saneamiento físico y legal de territorios para que las comunidades no tengan problemas de invasiones o de extracción ilegal de sus recursos.
- La importancia de contar con equipos multi e interdisciplinarios con apertura a los enfoques interculturales, para saber escuchar y generar alternativas viables de promoción, gestión e institucionalización del MFC.
- Para que la promoción del MFC sea efectivo debe responder fuertemente al propio interés de las organizaciones indígenas y tener un debido acompañamiento. Por eso es esencial empoderar a las comunidades en su organización y capacidad de propuesta.
- Los procesos de formalización de laps comunidades deben estar realmente orientados a acercar el Estado a las comunidades nativas y en términos de inclusión positiva, bajo un enfoque explícito de diálogo intercultural.
- Cuando vemos y comprobamos que las plataformas nacional y regionales funcionan, que son útiles para avanzar, entonces todos los actores cuidamos estos espacio y lo valoran

positivamente. Igualmente, si no están todas las partes involucradas el proceso se debilita y es difícil llegar a acuerdos.

5.2 BLOQUE 2: Principales decisiones e iniciativas de políticas pública para la promoción y fortalecimiento de MFC en la Amazonía peruana.

La Ponencia sobre las propuestas de políticas e iniciativas públicas prioritarias para la promoción del MFC en la Amazonía Peruana 2014 – 2016 fue presentada por Gustavo Suarez De Freitas, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en donde desarrollo las principales condiciones para la promoción del MFC y la políticas iniciativas públicas prioritarias para la promoción del MFC.

Estas políticas e iniciativas consideran: i) seguridad jurídica de tierras; ii) reforma normativa forestal que asegure el fortalecimiento de MFC; iii) adecuación institucional de la gestión forestal para formalizar la prioridad del MFC; iv) simplificación administrativa como eje de la modernización del Estado e inclusión social y v) fortalecimiento de la competitividad del MFC a través de programas integrados de fortalecimiento de capacidades, financiamiento, tecnología y mercados.

COMENTARIOS DE LOS PANELISTA:

Los panelistas para el presente bloque fueron: Miguel Alva (Gobierno Regional de San Martin), Henry Lagunas (Gobierno Regional de Loreto), Olga Ríos (Gobierno Regional de Ucayali) Policarpo Sánchez (CONAP) y Jamber Manihuari (AIDSESEP) quienes comentaron lo siguiente:

Miguel Alva (Gobierno Regional de San Martin), mencionó que la región San Martin ha priorizado trabajar con las CCNN, en temas relacionados con el estado de los territorios, seguridad jurídica, identificación de áreas a priorizar para la conservación de bosques; y que en conjunto con las Federaciones están en búsqueda de financiamiento para la elaboración de PGMF.

Resaltó de importancia de valorar los recursos y de cómo el ingreso va a la comunidad, en este sentido, el gobierno regional interviene para la generación de capacidades de CCNN para la administración de los recursos obtenidos del aprovechamiento forestal.

En el caso de San Martin, la recaudación se invierte en infraestructura, educación, en productos diferentes a la madera que generan ingresos, como es el caso de las orquídeas. Se ha creado la unidad de MFC que cuenta con personal y que funciona como un espacio de dialogo para trabajar con los diferentes sectores del gobierno regional.

Henry Lagunas (Gobierno Regional de Loreto), señaló que el MFC es un tema de prioridad nacional, y que en el nuevo escenario de institucionalidad que se presenta con la LFFS, es una oportunidad para que el estado y las CCNN sean aliados estratégicos. Entre las propuestas más importantes está la relacionada con la seguridad jurídica, cuyo logro es importante para que tenga éxito el MFC a nivel de competitividad.

Indico que es necesario que las instituciones públicas asuman la responsabilidad de hacer un trabajo serio de institucionalidad, el paso siguiente es conseguir presupuesto, tanto la parte del estado como de la cooperación internacional y articulando esfuerzos con las organizaciones indígenas.

Olga Ríos (Gobierno Regional de Ucayali): Resaltó la importancia del trabajo coordinado con las organizaciones indígenas, que a partir del 2012 que se apertura el área de MFC, que comenzó con AIDER y GOREU sumándose otras instituciones; sin embargo no está reconocida por gobierno regional, pero a futuro se incorporará en el ARA a través del MOF y se espera abiri una oficina de MFC en Atalaya. Se mantiene un trabajo coordinado con ORAU, sobre la elaboración del reglamento de la LFFS y control, vigilancia de la gestión forestal.

Con respecto a la simplificación administrativa y cuellos de botella demora aprobación de los POAs, se han trabajado propuestas para reducir tiempos y costos para la aprobación de estos documentos de gestión que a su vez sirven de insumo para la reglamentación de la Ley y propuestas de TdR integrales.

En Ucayali se ha conformado la plataforma regional de MFC, gracias al apoyo de la dirección ejecutiva como un espacio para articular todas las iniciativas en promover MFC y sumar esfuerzos.

Policarpo Sánchez (CONAP), mencionó que la promoción es importante como un eje fundamental de la confianza y que es saludable que se inserte la seguridad jurídica en la cual no debe quedar solo en propuesta si no que se debe llegar a acciones concretas. Asimismo, que es necesario con la información del inventario nacional forestal, ligada a la transparencia, al potencial forestal en tierras de comunidades, concesiones forestales y predios privados.

La simplificación administrativa debe tomar en cuenta las autorregulaciones que las CCNN puedan establecer para cuotas de aprovechamiento de flora y fauna. Está de acuerdo que sin financiamiento el programa de capacidades no funcionará, siendo necesaria la participación activa y rol del estado de buscar financiamiento, no solo para actividades de capacitación, también para actividades de aprovechamiento de flora y fauna, así como promover que el indígena tenga la capacidad de poner una contrapartida.

Finalmente señaló que genera confusión los cambios de nombres y varias instituciones que participan en la gestión forestal

Jamber Manihuari (AIDSESP), mencionó que los temas recogen la buena iniciativa el estado, para estar frente a la propuesta al MFC, la propuesta debe ser recogida por las instancias de forma vinculante, a fin de abrir espacios de confianza. El estado debe reconocer como un aliado al movimiento indígena, y que recoja los aportes para complementarlos con los que vienen realizando otras instituciones interesadas en la promoción del MFC

Resalta que los PPII apuestan por una visión de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, propuesta que debe recoger los conocimientos ancestrales y técnicos.

INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Las intervenciones se dieron por bloques, los cuales generaron discusiones ricas en diferentes temáticas relacionadas sobre todo a:

- El rol de gobierno en crear demanda para los productos,
- Premiar los municipios o regiones donde el gobierno está cumpliendo bien con el rol de reducir la deforestación.
- Programa presupuestal de MFC para PPII.
- Las unidades de oficinas de MFC deben ser incorporadas en la estructura del gobierno regional.

- Compromiso de cogestión y cogobierno.
- El involucramiento del MEF en estos espacios de dialogo.
- Preocupación de seguridad jurídica, no es lo único que se requiere el presupuesto, también es necesaria la capacidad de gestión por la alta rotación de funcionarios, falta de claridad de normas
- Se necesita una verdadera inclusión social y apoyo del estado, la institucionalidad debe ser más operativa, con mayor presencia en el territorio.
- Hay mejores formas de hacer las cosas, la idea es de manera conjunta la mejor forma de dar el mensaje, de acuerdo con los aportes del mejorar del planteamiento.
- Revisión de normas de otros sectores que influyen directamente en los bosques, alinear políticas, va más allá del MFC.

PROPUESTA DE POLÍTICAS E INICIATIVAS PÚBLICAS PRIORITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO EN LA AMAZONÍA PERUANA

Por Gustavo Suarez de Freitas

I. Principales condiciones para la promoción del MFC

- Es fundamental para el Estado que las comunidades nativas se conviertan en aliados estratégicos de conservación y manejo de bosques. En esta línea se debe buscar que las asociaciones con terceros se hagan bajo los términos más equitativos posibles. Así mismo, buscar el equilibrio entre los negocios forestales comunitarios y las necesidades de conservación de los bosques.
- Debemos seguir fortaleciendo la construcción de confianza entre Estado, comunidades nativas y sociedad civil. En este sentido, la administración forestal pública debe reconocer la existencia de diversas modalidades de MFC y de diversos grados de articulación a los mercados para poder atenderlos desde sus particularidades. Ello implica saber trabajar la diversidad y bajo un enfoque intercultural entre Estado y Pueblos Indígenas.
- El Estado debe reforzar la prioridad del MFC en la gestión forestal, lo cual debe traducirse en el incremento significativo de la capacidad presupuestal, de personal y operativa de las instituciones nacionales y regionales responsables de la administración forestal y de fauna silvestre.
- La necesidad de contar con una estrategia de comunicación que permita el entendimiento de todos los sectores públicos y privados acerca del rol estratégico de la actividad forestal y específicamente el MFC en la Amazonía para el desarrollo nacional. Así mismo debemos demostrar que el MFC es una opción efectiva de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades nativas, como parte de las políticas de inclusión social, respetando las visiones de desarrollo de los pueblos indígenas.
- Es esencial invertir en la formación de personal profesional indígena y no indígena con competencias interculturales para la promoción, gestión e institucionalización del MFC. Esta capacidad debe expresarse en la participación de profesionales, técnicos y promotores indígenas competentes en la administración pública nacional y regional.
- Debemos trabajar por el empoderamiento de las comunidades nativas para que cumplan un rol fundamental en la promoción e implementación del MFC. Para ello, hay que facilitar condiciones materiales y de formación para una mayor y mejor participación de representantes de las comunidades nativas.

II. Políticas e Iniciativas Públicas Prioritarias para la Promoción del MFC: 2014-2016

1. Seguridad jurídica de tierras

El saneamiento físico y legal de tierras tanto de predios rurales como de comunidades campesinas y nativas es un imperativo para favorecer la seguridad de las inversiones locales y externas en el marco de la zonificación ecológica y económica. Contribuye además a reducir la conflictividad por acceso y aprovechamiento de recursos naturales.

2. Reforma normativa forestal que asegure el fortalecimiento del MFC

Esta reforma ya empezó con la Política Nacional Forestal y de Fauna, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Ahora se requiere la aprobación del Reglamento de la LFFS, con base en la participación y la consulta previa a los Pueblos Indígenas, así como la elaboración y aprobación del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, dos instrumentos de gestión fundamentales para darle al MFC la importancia que merece en la Amazonía y en el país.

3. Adecuación institucional de la gestión forestal para formalizar la prioridad del MFC

Se requiere la implementación efectiva del SERFOR, con una instancia funcional y administrativa encargada expresamente de la promoción e institucionalización del MFC y que apoye con acciones complementarias a las Unidades Técnicas de Manejo Forestal en las regiones. En el caso de la Amazonía, las Unidades u Oficinas de MFC deben incorporarse en los Reglamentos de Organización y Funciones de las Autoridades Ambientales Regionales. Así mismo, se necesita una mejor integración intersectorial y entre los diversos niveles de gobierno para que exista coherencia de atribuciones, funciones y competencias, y para este fin será muy importante la constitución del SINAFOR y el CONAFOR, como lo ordena la LFFS.

4. Simplificación administrativa como eje de la modernización del Estado e inclusión social

El Estado peruano apuesta por un proceso de modernización de la gestión pública para brindar servicios de calidad a las y los ciudadanos. En esta línea, la simplificación administrativa es una forma de hacer un uso óptimo de los recursos materiales, económicos y de tiempos del Estado. Para las comunidades nativas y el acceso y aprovechamiento legal de sus bosques, esto debe significar que cumplan requisitos y procedimientos mucho más sencillos, amigables y coherentes con sus prácticas culturales para que el MFC sea realmente accesible y beneficioso para las poblaciones indígenas.

De esta manera, se busca que el personal de la administración pública forestal sea sensible a las particularidades de las comunidades nativas, sin dejar de lado las consideraciones sociales y ambientales.

5. Fortalecimiento de la competitividad del MFC a través de programas integrados de fortalecimiento de capacidades, financiamiento, tecnologías y mercados.

Avanzar hacia negocios forestales sostenibles y competitivos requiere del establecimiento de un Programa nacional de fortalecimiento de capacidades, coordinado con las regiones amazónicas, que permita conjugar las diversas iniciativas públicas, privadas y de la cooperación internacional.

Se debe generar un diálogo fecundo entre la ciencia y la tecnología forestal con los saberes tradicionales. Por ello, este programa, por excelencia, debe tener un enfoque intercultural y en su elaboración debe asegurarse la participación de las organizaciones indígenas representativas.

Se debe, además, buscar fuentes alternativas de financiamiento tanto del sector privado como de proyectos de inversión pública. Así mismo, debe asegurarse acceso a tecnología apropiada y nichos de mercados para la producción de bienes y servicios de los ecosistemas forestales manejados por las comunidades nativas.

5.3 BLOQUE 3: Actualización de la Agenda de Manejo Forestal Comunitario 2014 – 2016 (Trabajos Grupales).

GRUPO 1: SEGURIDAD JURÍDICA DE TIERRAS

Integrantes:

- Matías Perez.
- Wilfredo Ardito
- Miluzca Carhuavilca
- Dennis Huaman Rojas
- Martin Arias del Aguila.
- Alfredo Salinas.
- Hector Minguiillo
- Alberto Bermeo.
- Ampelio Tapia
- Mario Flores
- Americo Cabesilla
- Hernan Paucar
- Elí Sanchez
- Esli Yampis
- Edwin Montenegro
- Grimaldo Ramirez
- Waldir Eulogio Azaña.
- Lyndon Pishagua
- Acilio Santos
- Ely Tangoa

PROPUESTA DE LARGO PLAZO

DERECHO DE PROPIEDAD

1. El Decreto ley 22175 debe cumplir con el Convenio 169 – OIT y garantizar el derecho de los pueblos indígenas al territorio integral. Plantear la viabilidad de titulación de pueblos en las zonas en las que sea posible.
2. La figura de la cesión en uso genera un gasto excesivo, una carga que la comunidad tiene que asumir de manera injusta y una distorsión del derecho a la propiedad de los pueblos. Se debe eliminar esta figura porque obstaculiza el proceso de titulación y el manejo de los bosques.
3. El ordenamiento jurídico solo protege los territorios de manera superficial. Es necesario modificar el artículo 66º de la Constitución, para que los PPII tengan la propiedad de sus recursos naturales para garantizar su conservación.

PROPUESTA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO

CATASTRO

4. Se debe uniformizar la información catastral de MINAGRI y de SUNARP que manejan información diferente que obstaculiza las titulaciones. Generar una sola base de datos catastral que incluya toda la información local, regional y nacional.
5. El Estado debe pronunciarse en establecer las cifras oficiales de comunidades nativas. No hay un número ni un mapa oficial. Hay mapa de concesiones forestales, mineras y petroleras, pero no de comunidades.
6. Estandarizar información sobre las comunidades existentes. En la realidad no existe superposición, ésta solo está en la gráfica.

PROBLEMAS EN LA TITULACIÓN

7. Hay planos antiguos que no han sido georreferenciados y en muchos casos los hitos no son conocidos por las comunidades debido a su antigüedad. Esto genera conflictos.

8. Los gobiernos regionales no tienen competencia para titular las zonas de aptitud forestal y las de protección, debido a ellos no se titula todo el territorio solicitado.
9. Se están superponiendo áreas naturales protegidas sobre territorios titulados y también concesiones forestales, BPPs, ACRS, etc.

PROPUESTAS

10. Garantizar la titulación de las comunidades nativas con los fondos del FIP y BID y que no se utilicen solo para titular parcelas, de acuerdo al D ley 22175.
11. Que los gobiernos regionales presupuesten una partida para la titulación y el manejo de los bosques.
12. Conformar comisiones especiales de titulación reconocidas por el Estado conformada por funcionarios y que incluya a las organizaciones indígenas de cada región.
13. Los consejeros regionales deben fiscalizar las metas de las direcciones agrarias respecto a la titulación de parcelas y la de titulación de comunidades.
14. Exonerar el proceso de clasificaciones de uso de tierras para las comunidades nativas.
15. Fomentar la titulación de comunidades nativas de la mano con los planes de vida de acuerdo a su cosmovisión, para que una vez que tenga asegurado su territorio también tenga opciones para su desarrollo con un adecuado manejo del territorio.
16. Garantizar la estabilidad de funcionarios públicos que actúen conforme a ley.
17. Se deben establecer las competencias claras para reconocimiento y titulación entre las agencias agrarias y las direcciones agrarias, así como entre las direcciones del MINAGRI para los contratos de cesión en uso.
18. Los gobiernos locales y regionales deben generar sus catastros no solo de parcelas, sino también de las comunidades nativas.
19. Que se evite las constancias de posesión de colonos sobre territorios que están siendo reclamadas por las comunidades nativas.

PLENARIA

APORTES

- Simplificar el proceso de clasificación de suelos para fines de proceso de titulación. Consignar que esta sea una competencia de la autoridad regional.
- Garantizar la titulación de la CCNN tal cual lo considera la Constitución Política.
- A través de los GORE se debe garantizar y asegurar los territorios de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. Las áreas libres de los pueblos indígenas deben considerarse como áreas de conservación comunal.
- Considerar el marco del respeto de los territorios de los pueblos indígenas tal como lo considera el Convenio 169.
- Reconocer los territorios integrales de los pueblos indígenas.
- Creación de bosques de protección indígena en las zonas donde hay vacíos.
- Georeferenciación de los hitos naturales establecidos.
- Los GORE y los GL deben reconocer la existencia de los pueblos indígenas que se encuentran dentro de su jurisdicción, a través de ordenanzas regionales que ayuden a su visibilización.
- Descentralizar la Dirección de Asuntos Ambientales a los GOREs. En especial la competencia de clasificación de suelos.
- Promoción de la instalación y creación de las mesas técnicas de titulación que involucre a los sectores del Gobierno, tanto a nivel nacional como regional.
- Priorizar por parte de la autoridad competente el reconocimiento de las nuevas comunidades en territorios libres del Estado para evitar las invasiones de talas ilegales y otros.

COMENTARIOS

- La Ley 22175 permitiría recuperar derechos que no están estipulados en los otros DL.
- Con relación a la propiedad ancestral se debe partir del de la Ley 22175 porque establece los derechos de aprovechamiento formal.
- La propuesta del Grupo 1 considera que las comunidades indígenas tengan un proceso de titulación distinto a las comunidades rurales.
- Con relación a cesión en uso, discutir los límites y alcances del título único de la cesión en uso para la titulación.
- Modificar el artículo 89 de CCPP, a largo plazo, en el caso de comunidades nativas y campesinas.
- Establecer mecanismos legales que impidan y penalicen las invasiones a territorios indígenas.
- Actualmente los GR tienen la potestad de identificar e inscribir a las comunidades indígenas.

GRUPO 2: REFORMA NORMATIVA FORESTAL QUE ASEGURE EL FORTALECIMIENTO DEL MFC**Integrantes:**

- | | |
|-------------------|------------------------|
| • Juan Ramos | • Emer Meza Arana |
| • Carlos Criollo | • Jamner M |
| • Henoc Callata | • Margarita Cespedes |
| • Valbina Miguel | • Jaqueline Contreras. |
| • Armando Dilarca | |

Culminar el proceso de transferencia de competencias forestales a Gobiernos Regionales

- Culminar las transferencias Gobiernos Regionales de Pasco y Junín
- Capacitar a los gobiernos regionales para pueda requerir los fondos necesarios para el ejercicio de sus funciones (Presupuesto por resultados)
- Que COFOPRI concluya con la realizar la transferencia de Catastro a todos los gobiernos regionales
- Implementar un sistema de monitoreo y seguimiento para el proceso de transferencia

Culminar el proceso de reglamentación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre

- Que el proceso de reglamentación se acompañe con el proceso de desarrollo de normas menores de gestión como directivas y lineamientos específicos
- Que el proceso de reglamentación incorpore mayor discusión a nivel regional con debida coordinación con los Gobiernos regionales y Locales – Organizaciones Indígenas Nacionales y Regionales (AIDSESP – CONAP)

Enriquecer el sistema de información forestal incorporando contenidos relativos al MFC

- Incorporar en los procesos de microzonificación los Inventarios Forestales comunales (Gobiernos Locales y Regionales)

Temas nuevos que se proponen:

- En el Plan Nacional Forestal se priorice en Manejo Forestal Comunitario
- Normas salvaguardas para los contratos entre comunidades y privados sobre las responsabilidades civiles, penales, tributarias, comerciales entre otros
- Promover incentivos económicos para la inversión privada que realice negocios equitativos con comunidades
- Insertar en la curricular educativa en comunidades el tema de manejo forestal comunitario
- Elaborar la ley para trabajadores forestales

Sugerencia de Mesa 3: Fortalecer las unidades técnicas – administrativo – legal de manejo forestal comunitario, que apoye a las comunidades en todo el todo los procesos de gestión que requieran para el aprovechamiento oportuno de sus recursos.

PLENARIA

APORTES

- En la actualidad existe la red de educación ambiental. En esta línea adicionar el tema de MFC al trabajo realizado por esta RED.
- Agilizar el proceso de transferencias de los recursos económicos de los GOREs para operativizar las funciones establecidas.

GRUPO 3: AGENDA CONCERTADA: ADECUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN FORESTAL PARA FORMALIZAR LA PRIORIDAD DEL MFC

Integrantes:

- | | |
|---------------------|---------------------|
| • Rocilda Nunta | • José Ríos |
| • Guisell Muro | • Milton Tuanam |
| • Percy Tejada | • Oswaldo Manihuari |
| • Olga Ríos | • Carlos Ortiz |
| • Hugo Che Piu | • Policarpo Sanchez |
| • Pio Santiago | • Miguel Solís |
| • Wilfredo Valencia | • Teija Reyes |
| • Wilmer Sanchez | |

ANOTACIONES

El rol de OSINFOR, en el ejercicio de sus funciones de supervisión, sanciona con multas y anulación del plan de manejo a las comunidades nativas por el incumplimiento de los terceros, a pesar que las comunidades nativas desconocen y les falta capacitación.

Habría que evaluar una condonación de las sanciones, que OSINFOR cumpla un rol de capacitación, aplique medidas correctivas y capacitación antes de la sanción. OSINFOR debe buscar la buena ejecución del POA y no solo sancionar. Sus funciones además de supervisión y fiscalizador, debe ser de capacitación y promotor. Ello implicaría modificar normas ¿como el DL de OSINFOR y la nueva Ley Forestal?. Parte del problema nace de las cartas poder que las

comunidades otorgan a los madereros, quienes hacen mal uso del poder, porque saben que ahora no se les sanciona. ¿Se debería eliminar las carta poder?

Sobre la institucionalidad del MFC. Se debe hacer de abajo para arriba (desde los gobiernos locales al nacional). Se necesita primero una buena organización de las comunidades nativas, ello implica capacitación en varios aspectos. La veeduría forestal comunitaria puede ayudar a fortalecer la institucionalidad del MFC ¿extenderse a todas las comunidades?. Cual debe ser la base mínima de la institucionalidad del MFC, ¿familiar, clan, comunidad?. Existe una cuestión previa, la VFC nace para equilibrar la situación asimétrica entre empresa y comunidad. Pero esta iniciativa requiere ser formalizada, establecida de manera formal, para que tenga valor legal. Otro tema son las directivas comunales. Las directivas deben cumplir con los requisitos de inscripción, en la SUNARP, a veces los dirigentes incluso no tienen DNI, se debe regularizar estos temas. Puede ser un comité de vigilancia, no necesariamente se debe llamar VFC. Estos comités de vigilancia así se están organizados las comunidades, pero la a nivel de organización quién le va dar el reconocimiento? El gobierno nacional? Regional? OSINFOR? Para que puedan identificarse. Pero se considera que un comité y una VFC son dos cosas diferentes. Lo importante es la participación indígena en la vigilancia y se requiere el reconocimiento de las autoridades de ese rol. ¿entonces OSINFOR y SUNAT deben participar en esta plataforma?

¿Qué función tendría una instancia de MFC en el SERFOR? Consolidación de información, Brindar asistencia técnica, Regulador y normativa. En interculturalidad e inclusión social, MFC. Dirección o Órgano de asesoramiento / Órgano de articulación. Alternativa una “Oficina de interculturalidad, inclusión social y MFC” en la alta dirección, a través de una disposición final modificatoria del reglamento se modifica el SERFOR.

Agenda concertada: Adecuación institucional de la gestión forestal para formalizar la prioridad del MFC.

- Crear una Órgano en la Alta Dirección, sobre “Interculturalidad e inclusión social para el MFC”, que cumpla el rol de articulación y asesoría en temas de interculturalidad e inclusión social; que consolide información, brinde asistencia técnica, y apoye la función reguladora y normativa.
- Reconocimiento de las Veedurías Forestales Comunales y otros mecanismos de Organización Indígena, por la Autoridad Forestal, sea DGFFS o ARAs, articulado a las Oficinas o Unidades de MFC.
- Creación de Oficinas de MFC o Unidades especializadas o Unidades Técnicas en las UGFFS para las funciones de administración y gestión del MFC (evaluación y aprobación de permisos y POAs), de capacitación y de promoción; asimismo puede contar con una red de asesoría y apoyo técnico (extensión), para las comunidades que lo soliciten, puede utilizarse las plataformas de las Veedurías Forestales Comunales y otros mecanismos de Organización Indígena.
- Incorporar a OSINFOR, SUNAT y SUNARP en la Plataforma Nacional de MFC y los espacios de concertación forestal. Establecer una agenda de trabajo para que atiendan la problemática indígena. Evaluar gradualidad de sanciones y/o multas con OSINFOR y SUNAT.
- OSINFOR debe cumplir un rol de capacitación, aplicar medidas correctivas y capacitación antes de la sanción. Sus funciones además de supervisión y fiscalización,

debe ser de capacitación y promotor. Ello implicaría modificar normas como el DL de OSINFOR, nueva LFFS, Reglamento LFFS.

- Implementar de manera efectiva el CONAFOR como instancia consultiva y de las Plataformas de MFC Nacional y Regional como espacios de concertación de políticas de MFC.

PLENARIA

APORTES

- Es importante que cada región impulse la alianza entre el Estado y las comunidades, promoviendo la incorporación de las plataformas regionales de MFC como un espacio de concertación.

COMENTARIOS

- OSINFOR debe acompañar en la elaboración del Plan de MFC, asimismo supervisión a las empresas madereras sobre el cumplimiento de sus planes de MFC.

GRUPO 4: SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA COMO EJE DE LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO E INCLUSIÓN SOCIAL

Integrantes:

- Paul Espinoza
- Edgar Monsin
- Henry Fernandez
- Henderson Rengifo
- John Joaquin Esteban
- Juan Agustin Fernandez
- Veronica Sobrevilla

POLITICA/INICIATIVA	PRINCIPALES ACCIONES	PROPUESTAS
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA COMO EJE DE LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO E INCLUSIÓN SOCIAL	<i>Culminar procesos de diagnostico sobre simplificación administrativa para generar propuestas correctivas</i>	<i>Simplificar requisitos para el acceso al bosque con fines de manejo forestal comunitario con participación de las comunidades.</i>
	<i>Implementar procesos de reingeniería en los gobiernos regionales para la simplificación administrativa</i>	<i>Creación de las Unidades Tecnicas de Manejo Forestal Comunitario dentro de las UGFFS, que cuenten por personal idoneo, con oficinas implementadas y recursos economicos.</i>
	<i>Elaborar propuestas de lineamientos simplificados para la elaboración de planes de manejo forestal comunal para aprovechamiento integral de bienes y servicios del bosque</i>	<i>Elaborar lineamientos para aprovechamientos de recursos forestales y fauna silvestre con participación de las comunidades en el marco de la legislación nacional.</i>
	<i>Facilitar los otorgamiento de derecho de propiedad de tierras comunales</i>	<i>Considerar como requisito la posicion de tierras garantizada por la autoridad competente</i>

POLITICA/INICIATIVA	PRINCIPALES ACCIONES	PROPUESTAS
---------------------	----------------------	------------

PLENARIA**APORTES:**

- Modificación de los TDR en general. Impulsando la investigación para definir el aprovechamiento de los recursos naturales.
- En cuanto a la sugerencia de "Simplificar requisitos para el acceso al bosque con fines de manejo forestal comunitario con participación de las comunidades", incorporar y definir los pasos a seguir.
- Mientras entre en vigencia la LFFS reconocer la Declaración Jurada como instrumento para el aprovechamiento en el nivel simplificado en las comunidades nativas.
- Respecto a la Declaración Jurada simplificada para Planes Manejo, conformar un grupo de trabajo integrado por representantes DGFFS, GR y organizaciones indígenas considerando que la RS 232-2006 está vigente a pedido de los propios indígenas y necesita una discusión técnica legal.

GRUPO N° 5: TEMA: FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD DEL MFC, A TRAVES DE PROGRAMAS INTEGRADO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, FINANCIAMIENTO, TECNOLOGIAS Y MERCADO.

Integrantes:

- | | |
|-----------------------|--------------------|
| • Flavio Vera | • Juan Falcon |
| • John Salcedo | • Alipse Valera |
| • Bartolome Inoach | • Lauriano Saldaña |
| • Henry Lagunas | • Tito Nugkuag |
| • Jorge Luis Martinez | • Hector Santos |
| • Luis Javier Angulo | • Karla Mendoza |
| • Cleofor Quintori | • Mariela Chumpate |
| • Carlos Vasquez | • Angel Agüero |
| • Fermin Vasquez | • Oswaldo Juep |
| • Jaime Semizo | • Miguel Alva |
| • Cynthia Uyeki | |

1. Buscar fuentes alternativas de financiamiento privado a partir de esquema de retribución por servicios ecosistémicos, venta de bonos de carbono especial asociado a biodiversidad y cultura, plantaciones forestales en áreas degradadas en asociación con privados, como fondos de pensiones.
2. Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades de promotores forestales/agroforestales, bajo un enfoque de dialogo intercultural entre las ciencias forestales y los saberes tradicionales
3. Desarrollar programa de fortalecimiento de capacidades de comunidades y organizaciones indígenas en: gobernanza y planificación comunal, gestión financiera, derechos territoriales, mecanismos de prevención de conflictos, procedimientos administrativos para planes de manejo, asistencia técnica forestal, actualización de

estatutos comunales, planes de negocio o inversión y/o ordenamiento forestal en territorio comunal.

4. Fortalecer la competitividad de las iniciativas de las comunidades nativas que hacen negocios forestales sostenibles. promover alternativa de valor agregado en las actividades del MFC. promover la implementación de redes de valor en el MFC. identificar productos promisorios para el MFC. identificar mercados para la producción del MFC. promover la innovación tecnológica apropiada al MFC. promover sellos de origen y calidad para los productos forestales.
5. Diseñar un programa estratégico y presupuesto por resultado para el sector forestal y de fauna silvestre, de manera articulada entre el SERFOR, GR, PRODUCE, MINCETUR, OSINFOR, MINAM.

CONSIDERACIONES

- Importante es hacer un diagnóstico inicial de las necesidades de formación y capacitación.
- El gobierno regional debe involucrarse prioritariamente en la elaboración de una propuesta de formación.
- La plataforma de manejo forestal es un espacio de involucramiento de los actores para el diagnóstico.
- Los pueblos indígenas deben una autonomía de recursos y propuestas de profesionalización indígena. ¿cómo hacemos que los pueblos indígenas sean competitivos profesional y técnicamente?
- Debemos priorizar la parte del financiamiento.
- Cuál es la definición del MFC.
- debemos ser escuchados por pueblos indígenas por los decisores de políticas.
- Dar capacitación técnica a las federaciones para que ellos vean cómo aplicar a las realidades de las diferentes comunidades.
- Un proyecto de formación de promotores debe ser participativo. debe partir de diagnóstico desde las comunidades mismas y coordinarse con las organizaciones nacionales.
- ¿qué queremos y a donde queremos llegar como pueblos indígenas?
- Tenemos que ser claros en que debemos partir de una alianza con el estado.
- Necesitamos un plan de acción inmediato de los pueblos indígenas.
- Sería necesario una unidad de alianzas estratégicas para el empoderamiento de los pueblos indígenas en el MFC.
- Se debe impulsar una universidad indígena especializado en recursos naturales.
- Se deben promover intercambios de experiencias y pasantías en el MFC.

PLENARIA

APORTES:

- Establecer salvaguardas en las relaciones comerciales con terceros respecto a la responsabilidad civil, penal y tributaria.
- Reconocer como elementos o criterios de competitividad el valor estratégico de los conocimientos tradicionales para el manejo sostenible de los bosques.

- Promover las ordenanzas regionales que considere la compra responsable.
- Fortalecimiento de las plataformas de MFC.

COMENTARIOS:

- Debería considerarse un impuesto a los recursos energéticos que se incorporen como aportes económicos para el MFC.
- Realizar una reunión técnica para abordar temas vinculados a la cesión en uso.
- Implementar una experiencia piloto para evaluar cómo funcionaría la unidad de MFC para que posteriormente esta pueda ser incorporada dentro del RFFS, previo conocimiento de su funcionamiento.
- Trabajar bajo el esquema de consorcios que involucre tanto a la empresa como al titular que viene aprovechando el recurso.
- Actualmente no se tiene identificado que tipo de servicios tiene cada bosque, se debe trabajar con los GORE la etnozoonificación para promover las diversas iniciativas propuestas, tales como la venta de carbono.
- Conceptualizar el MFC y definir hasta donde llega el término de competitividad.
- En cuanto a los planes regionales debería promoverse las plataformas de MFC.

5.4 BLOQUE 4: Acciones para dinamizar y fortalecer la Plataforma Nacional y las Plataformas Regionales de Manejo Forestal Comunitario.

La Ponencia de este bloque fue presentado por Patricia Luna (Secretaria Técnica del CIAM), en plenaria se sugirió que la plataforma nacional se involucre e integre a las plataformas regionales y que entre estas se dé un proceso de intercambio, retroalimentación y difusión; así como, cuenten con personal (secretarios técnicos) a fin de que estos realicen las actividades necesarias para la articulación entre plataformas regionales y la nacional.

En este bloque surgió la preocupación de la poca socialización de la reglamentación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y que las plataformas de MFC pueden ser un espacio idóneo para este fin.

VI. PUNTOS DE INTERES

Durante el II Encuentro se discutieron varios temas enmarcados en los 4 bloques que se desarrollaron previamente y se presentan a continuación:

CONCEPTO DE MANEJO FORESTAL COMUNITARIO

- Continuar con el trabajo de definición de manejo forestal comunitario.
- Incluir no solo a las comunidades nativas, es importante ver el conjunto, las reservas comunales, pueblos en aislamiento voluntario.
- Los centros poblados, ámbito diferente al de CCNN, son actores que están influenciando el bosque, por lo cual es necesario considerarlos.

DIALOGO DE CONCERTACIÓN

- En el marco de la plataforma realizar dialogo sobre el tema de superposición.
- Acuerdos llegados en otras plataformas locales o regionales tomados en cuentas, reconocidos y vinculantes (de ser el caso) por el gobierno nacional.

- Existen plataformas de concertación institucionalizadas como las Comisiones Ambientales Regionales, Provinciales y Municipales, que pueden servir como plataforma para el MFC.
- Compromiso de cogestión y cogobierno.

FINANCIAMIENTO/PRESUPUESTO

- Trabajar juntos para conseguir recursos y ser innovadores con el tema presupuestal.
- Promoción y financiamiento como apoyo al manejo forestal comunitario.
- No hay claridad de competencia, para el tema presupuestal, en la agenda del trabajo incluir procedimientos.

PROBLEMAS DE APROVECHAMIENTO/ COMERCIALIZACION CON CCNN

- La veeduría forestal comunitaria – oportunidad para hacer pilotos sobre la articulación de estas con el gobierno regional y empresa privada, para una gestión adecuada sumando esfuerzos, con el gobierno nacional.
- Propuesta que todo contrato que una CCNN firme, establezca que las sanciones son solidarias entre la comunidad y el tercero, utilizar las organizaciones de base (AIDSESP y CONAP) para la difusión de esta propuesta.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

- Incluir el tema de educación, derechos laborales y estándares de seguridad, no solo negociación colectiva por el tema de salario, negociar las condiciones de seguridad. Educación mejora en los ingresos y si no hay policías que mejoren la educación no se logra el desarrollo esperado.
- El MFC y la calidad de vida de las comunidades, el primero como instrumento, pero como se mide el mejoramiento de la calidad de vida, como se percibe?, la forma de medir es integral, en diferentes aspectos (sociales, culturales, sociales).

SEGURIDAD JURIDICA DE TIERRAS

- Alcanzar una propuesta a la Dirección General de Infraestructura hidráulica abordando la problemática del saneamiento territorial de tierras de comunidades nativas.
- Preocupación de seguridad jurídica; el tema presupuestal es crítico pero también se requiere de capacidad de gestión.

INSTITUCIONALIDAD

- Propuesta de diseño de institucionalidad para la oficina de MFC, órgano u otro nombre que se considere adecuado, esta propuesta debe contemplar las funciones que deben cumplir tanto el gobierno regional como el nacional.

VII. CLAUSURA

La clausura del evento fue presidida por representantes del Gobierno Regional de San Martín, de las DGFFS / SERFOR, de CONAP, de AIDSESP y de PNCBMCC- MINAM, siendo clausurado el II Encuentro Macroregional de MFC por el representante del PNCBMCC- MINAM.

Miguel Alba (Gobierno Regional de San Martín), menciona que no es fácil establecer alianzas entre los gobiernos regionales y comunidades, para lograrlas es necesario el diálogo y el

reconocimiento de actividades que se ejercen en los territorios. Acotó que hay avances en diferentes regiones para la conservación de los bosques, lo que conlleva a la mejora de la calidad de vida de sus pobladores, pero que un elemento fundamental para el éxito es la voluntad política para impulsar el proceso. Los acuerdos obtenidos deben ser llevados a las plataformas regionales y el gobierno regional sería el responsable de hacer el seguimiento de las propuestas.

Karina Ramírez (DGFFS/SERFOR), reconoce el logro de llegar a acuerdos mediante el consenso, el enfoque y visión común de todos los sectores y que como entidad del Estado se van con compromisos decisivos e importantes, como el tema de presupuesto y la necesidad de la presencia del MEF en estos espacios de diálogo.

Henderson Rengifo (AIDSESEP), mencionó la importancia de la construcción conjunta, del fortalecimiento del diálogo; así como, la situación de 52 líderes indígenas que están sometidos a juicios a raíz del Baguazo, de ser condenados estos líderes cesaría el diálogo con el Estado. A pesar de esta situación, se apuesta por el diálogo y por la generación de propuestas y participación en procesos como el de la reglamentación de la ley.

Policarpo Sánchez (CONAP), mencionó igualmente los problemas suscitados por el Baguazo, y la incidencia que tuvieron los pueblos Awajun Huampis para iniciar el proceso de diálogo y concertación y reconoce la contribución de los pueblos de la selva en la pacificación del País. Resaltó que con AIDSESEP tienen más puntos de interés común que contribuyen mejor con las comunidades.

Gustavo Suarez de Freitas (PNCBMCC – MINAM), señaló que es un avance sustantivo estar reunidos actores de diferentes sectores en una mesa, para la identificación de problemas, propuestas de solución, priorización de actividades y que todos ganan cuando se trabaja en forma conjunta y coordinada a pesar de las deficiencias que se puedan encontrar en el camino. Resaltó la importancia que puede tener la siguiente reunión de la COP, que se realizará en Lima, para que el Perú pueda recibir más cooperación y a fin de lograrlo es necesaria trabajar en conjunto.

ANEXOS

ANEXO 1: Agenda del Encuentro

Primer día: Jueves, 27 de marzo de 2014

Hora	Actividad
8:00 am	Inscripción de asistentes
8:30 am	Mesa de Honor y Palabras de Bienvenida: Programa Especial
9:15 am	Presentación de asistentes y descripción de los objetivos, programa y metodología de la reunión
9:30 am	Bloque 1: Balance de los avances y limitaciones existentes en el desarrollo de la Agenda aprobada en el Primer Encuentro Macroregional Amazónico de MFC Expositor: Dra. Fabiola Muñoz, Directora General de la DGFFS - MINAGRI Panel de comentaristas: AIDSESEP, CONAP, DAR, SPDA, AIDER Preguntas y comentarios de los participantes

13:00 pm	Almuerzo
14:30 pm	Bloque 2: Principales decisiones e iniciativas de política pública para la promoción y fortalecimiento del Manejo Forestal Comunitario en la Amazonía peruana. Expositor: Ing. Gustavo Suárez de Freitas, Coordinador del PNCB – MINAM Panel de comentaristas: AIDSESP, CONAP, ARA Amazonas, ARA Ucayali, ARA San Martín y ARA Madre de Dios Preguntas y aportes de los participantes Acuerdos por consenso
18:00 pm	Resumen del día de trabajo

Segundo día: Viernes, 28 de marzo de 2014

Hora	Actividad
8:30 am	Bloque 3: Actualización de la Agenda de Manejo Forestal Comunitario 2014 – 2016 Presentación metodológica de la propuesta de Agenda de MFC Trabajo de Grupos Plenaria de Socialización y acuerdos por consenso
11:30 pm	Bloque 4: Acciones para dinamizar y fortalecer la Plataforma Nacional y las Plataformas Regionales de Manejo Forestal Comunitario Expositor: Blga. Patricia Luna, Secretaría Técnica del CIAM Preguntas y comentarios de los participantes Acuerdos por consenso
13:00 pm	Almuerzo
14:30 pm	Lectura, aprobación y firma del Acta del II Encuentro Macroregional Amazónico de MFC
16:30 pm	Clausura del II Encuentro: Programa Especial

ANEXO 2: Acta del II Encuentro Macroregional de MFC

ANEXO 3: Lista de Participantes